

Lima, <u>24</u> de <u>FEBPERO</u> del 2017.

VISTA: La Hoja de Registro y Seguimiento N° 01953 que contiene el Informe N° 010-2017-CFT/INEN de fecha 10 de febrero de 2017, presentado por el Presidente del Comité Farmacoterapéutico del INEN, al cual se adjuntan dos (02) Cartas de Renuncias presentadas por igual número de miembros de dicho Comité; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial № 829-2010/MINSA se aprobó la NTS № 086-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 de las Disposiciones Generales contenidas en la Norma Técnica en referencia, los Comités Farmacoterapéuticos son instancias técnicas de carácter permanente y obligatorio, que se encargan de promover la racionalidad del uso de los medicamentos y están considerados dentro de la estructura funcional de la Institución;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 402-2013-J/INEN, de fecha 25 de setiembre de 2013, se conformó el "Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por el periodo de dos años, conforme lo establece el numeral 6.1.1 de las Disposiciones Específicas contenidas en la Norma Técnica en referencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2014-J/INEN, de fecha 03 de febrero de 2014, se designó como Presidente del Comité Farmacoterapéutico del INEN al M.C. Hugo Alejandro Fuentes Rivera y posteriormente mediante Resolución N° 284-2015-J/INEN, se designan a nuevos servidores como miembros del Comité Farmacoterapeutico. Esta última Resolución Jefatural fue modificada mediante Resolución Jefatural N° 025-2017-J/INEN de fecha 27 de enero de 2017;

Que, mediante el documento de visto, el Presidente del Comité Farmacoterapéutico, presenta el Informe N° 010-2017-CFT/INEN de fecha 10 de febrero de 2017, a través del cual se da cuenta de sendas Cartas de Renuncias formuladas por la M.C. Rosdali Yesenia Díaz Coronado y por la M.C Shirley Milenca Quintana Truyenque, en su calidad de miembros del Comité Farmacoterapéutico del INEN y se propone a los profesionales médicos que -en su reemplazo- integrarán dicho colegiado;

Que, en atención al considerando precedente, es necesario modificar la Resolución Jefatural N° 025-2017-J/INEN de fecha 27 de enero de 2017y designar a los nuevos integrantes del Comité Farmacoterapéutico;



Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Presidente del Comité Farmacoterapéutico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica:

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Jefatural Nº 025-2017-J/INEN de fecha 27 de enero de 2017, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el "Comité Farmacoterapéutico del Instituto" Nacional de Enfermedades Neoplásicas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente:

Médico Oncólogo Cristian Pacheco Román.

Químico Farmacéutico Martha Estacio Huamán.

Miembros:

Médico Oncólogo Lourdes López Chávez. Químico Farmacéutico María Inés Guzmán Rengifo. Médico Oncólogo Pediatra Arturo Zapata López. Médico Urólogo Oncólogo Enrique Franco Rojas Médico Infectologo Juan Velarde Marca".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución brinden el apoyo necesario al Comité Farmacoterapéutico del INEN, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

fe Institucional (e)



